



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2022-01-730601

Tipo: Salida Fecha: 05/10/2022 07:39:42 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 830513134 - V D EL MUNDO A SUS Exp. 55951
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000177

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA IDENTIFICADA CON RADICACIÓN 2022-01-691494 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el Acta identificada con radicado **No. 2022-01-691494 del 19 de septiembre de 2022**, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes y haberes de la sociedad **VD EL MUNDO A SUS PIES S.A.S.**, con Nit. **830.513.134**, y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la concursada, la Doctora **Biviana del Pilar Torres Castañeda**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.864.379, a quien se puede ubicar en la dirección: **Calle 113 # 7 – 45 Torre B Oficina 917, en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 9-27-73-43, Celular: 318-253-05-32, y Correo electrónico: btorres@tcabogados.com.co**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **05 de octubre de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **19 de octubre de 2022**, a las **5:00 pm.**



MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO

Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2022-01-691494
CF: M5539